

BASES LEGALES SORTEO AURICULARES RENTIK

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa PLATAFORMA DE RENTING TECNOLÓGICO, S.L (en adelante, "Rentik") con domicilio en Calle José Echegaray, 1 28232 Las Rozas de Madrid, Madrid (España), e identificada con el número B06807549, organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores hacia la marca.

2.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM Y TIKTOK

Ninguna red social patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni se encuentra asociada a ella. El usuario se desvincula totalmente de cualquier red social; es consciente de que está proporcionando su información a la EMPRESA y no a las plataformas citadas.

3.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el 27 de septiembre de 2023 a las 13:00h y finalizará el 4 de octubre a las 23:59h.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de la misma no se ha registrado una participación superior a 50 participaciones. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por una (1) semana más o el tiempo que considere.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años. El sorteo se llevará a cabo en los perfiles oficiales de Instagram y TikTok de Rentik

Los requisitos de participación serán los siguientes en cada una de las redes sociales:

1. Seguir a @rentik_es
2. Mencionar a la persona a la que le regalarías estos cascos.

Los participantes pueden comentar las veces que lo deseen, pero en cada comentario deberán mencionar a perfiles de personas reales diferentes y no a cuentas de empresa.

El sorteo finalizará el día 4 de octubre a las 23:59h y se otorgarán en cada red social tres ganadores, que obtendrán unos auriculares para él mismo y para la persona que ha mencionado. Adicionalmente, y sin que por ello el cliente tenga que aceptar la totalidad del premio, si los ganadores deciden hacerse clientes de Rentik en los tres meses posteriores a la celebración del

concurso, obtendrán un descuento del 20% en las tres primeras cuotas del teléfono móvil que ellos elijan. El descuento estará sujeto a aprobación financiera del contrato con Rentik.

Los ganadores se anunciarán en los próximos 7 días tras el sorteo. No podrán participar los empleados de Rentik, ni agencias externas involucradas en la acción.

5.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a los tres ganadores de Instagram y a los tres ganadores de TikTok ganador de forma aleatoria a través de la plataforma AppSorteos. El ganador será comunicado en los siguientes siete (7) días hábiles a la finalización del sorteo a través del perfil de las redes sociales de Rentik y poniéndonos en contacto con el usuario a través de mensaje privado.

El premio consistirá en unos auriculares inalámbricos promocionales de Rentik para cada uno de los ganadores y la persona que hayan mencionado en su comentario. En total, se sortearán 3 premios dobles en cada red social, con un total de 12 auriculares (seis para Instagram y seis para TikTok).

Adicionalmente, y sin que ello suponga la aceptación de la totalidad del premio, si los ganadores no son clientes de Rentik y quieren hacerse clientes de la compañía en los tres meses siguientes a la finalización del concurso (antes del 4 de enero a las 23:59 horas), obtendrán un descuento del 20% en las tres primeras cuotas del teléfono móvil que ellos elijan, a disfrutar durante los tres primeros meses. El descuento estará sujeto a aprobación financiera del contrato que realicen con Rentik.

El ganador tendrá que contactar con la Empresa por el mismo medio en el que se le ha comunicado el premio (mensaje privado de Instagram o TikTok) o a través del correo electrónico info@rentik.com en un plazo de 48 horas a contar desde que se le comunicó el premio. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar un nuevo ganador, y en caso de que éste tampoco se ponga en contacto con la Empresa, se declarará el sorteo desierto.

Asimismo, para disfrutar del descuento adicional, el cliente deberá comunicar su deseo de canjear el descuento antes del 4 de enero de 2024 a las 23:59 horas, por el mismo medio en el que aceptó el premio.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Al ganador se le facilitará un albarán de entrega a efectos de poder ejercitar la de garantía del producto.

6.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

El organizador se reserva el derecho de anular el presente sorteo, suspenderlo o cambiar alguna de sus condiciones, si por causas técnicas, mal funcionamiento de la comunicación de redes electrónicas o por cualquier otra causa ajena a su voluntad, no pudiese cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes bases; siempre respetando la normativa vigente de protección de consumidores y usuarios.

Igualmente, el organizador podrá declarar nulo el presente sorteo si detecta irregularidades en los datos identificativos del concursante ganador y/o del suplente y anular las participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

El organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del sorteo siempre que los mismos estén justificados y no perjudiquen a los participantes, comunicando las modificaciones debidamente.

7.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

8.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Asimismo, no están permitidos comentarios mencionando a cuentas de empresa.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram y Tiktok, ni las Condiciones de uso de las mismas.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

9.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte

al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO?

De conformidad con la normativa vigente, se informa el interesado, de que los datos facilitados serán tratados por PLATAFORMA DE RENTING TECNOLÓGICO, S.L. (en adelante, Rentik), cuyos datos de contacto son los siguientes:

- CIF: B06807549
- Domicilio social: C/ José Echegaray nº 1 de (28232) Las Rozas, Madrid
- Correo electrónico: info@rentik.com

2. ¿CON QUÉ FINALIDAD SE TRATARÁN SUS DATOS PERSONALES Y DURANTE CUÁNTO TIEMPO?

Los datos personales del interesado se tratarán por empresa conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el sorteo, así como publicar su nombre, apellidos e imagen en los medios señalados más arriba. Los datos serán conservados con ese fin durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato.

Los datos personales solicitados son obligatorios, a excepción de aquellos en los que expresamente se indique lo contrario, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en el sorteo.

3. ¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS?

El tratamiento de sus datos por parte de Rentik es la participación en el sorteo, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado e impediría su cumplimiento en caso contrario.

4. ¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE LOS DATOS DEL INTERESADO?

Los datos del interesado podrán ser comunicados a:

- Las Administraciones Públicas en los casos previstos por la Ley.

- Plataforma de Renting Tecnológico, S.L.

5. EJERCICIO DE DERECHOS

El Usuario puede enviar un escrito a PLATAFORMA DE RENTING TECNOLÓGICO, S.L., Departamento de atención al cliente-protección de datos, Calle José Echegaray, 1, (28232) Las Rozas (Madrid) o un correo electrónico a info@rentik.com con la Referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en Rentik se están tratando datos personales que conciernen al Usuario o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Rentik la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección <https://www.agpd.es>, cuando el interesado considere que Rentik ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Rentik cuyos datos de contacto son a través de <https://www.rentik.com>

11.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

12. PUBLICIDAD.

La totalidad de las condiciones del sorteo están recogidas en las presentes bases que se hayan en la web www.rentik.com

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.